SECRETARIA: 15 de junio de 2023, conforme se ordenó en el auto interlocutorio Nº236 del 06 de junio de 2023, procede la secretaría a realizar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho	\$ 210.000	lt.12
Vr. Pagado a la empresa de mensajería	13.600	lts.8,9
Envía, por pago de cita para notificación		
y notificación por aviso		
Vr pagado por fotocopias demanda	4.000	lt. 10
No se acreditaron otros gastos		
Total costas	\$ 227.600	



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Salamina Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo mínima cuantía

Radicado: 2023-00012

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE

SERVICIOS GENERALES DEL EJE

CAFETERO- COOPNALSERVIS

Demandado: MARTHA ISABEL SANCHEZ LONDOÑO.

Interlocutorio: 256

Analizada la liquidación de costas presentada por la secretaría de este Juzgado en el proceso de la referencia, se observa que la misma se efectuó teniendo en cuenta las pruebas sobre gastos y demás obrantes en el expediente y por tanto conforme lo dispone el artículo 366-1 del Código General del proceso, **se aprueba.**

NOTIFÍQUESE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 002 Promiscuo Municipal Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a7dcab54e4bf8841862fbd442f0c00f5b366685aa48749c2a268c9d397f49a47

Documento generado en 15/06/2023 08:57:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica